



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2016

RES.H- N° 0727 / 16

Expte. 4.357/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de artículos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-07/16 se requiere adquisición de insumos de limpieza para proveer al personal del área de Maestranza de la Facultad para el mantenimiento de las instalaciones de la dependencia;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 09/16;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-07/16 la compra de artículos de limpieza para proveer al personal del área de Maestranza de esta unidad académica, a las siguientes firmas:

- LIMA con domicilio en calle Dean Funes N° 1170 de esta ciudad, los renglones: 2 (10 u), 3 (7 u), 9 (1 u), 10 (3 u), 12 (15 u) por la suma total de pesos cuatro mil cuarenta y seis con 28/100 (\$ 4.046,28).

- MAS BRILLO con domicilio en calle Martín Cornejo N° 635 de esta ciudad, los renglones 1 (15 u), 8 (15 u), 11 (8 u), 13 (40 u), 14 (30 u), 15 (50 u), 19 (10 u), 21 (4 u), 26 (1500 u), 32 (10 u) y 33 (1 u) por la suma total de pesos veinte mil doscientos ochenta y tres con 95/100 (\$ 20.283,95).

- MASTER CLEAN con domicilio en calle Laprida N° 195 de esta ciudad, los renglones 4 (14 u), 5 (9 u), 6 (9 u), 16 (5 u), 17 (3 u), 18 (5 u), 20 (24 u), 22 (17 u), 24 (10 u), 27 (150 u), 28 (3 u), 29 (8 u), 30 (7 u) y 31 (1 u) por la suma total de pesos diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 79/100 (\$ 17.559,79).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..//

RES.H- N°

0727 / 16

Expte. 4.136/16

RESUMEN

LIMA	\$ 4.046,28
MAS BRILLO	\$ 20.283,95
<u>MASTER CLEAN</u>	<u>\$ 17.559,79</u>
Total pre adjudicado	\$ 41.890,02

SON: PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 02/100.

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 7: por reemplazar su compra con el artículo del renglón 5, el renglón 23 por no satisfacer la necesidad del artículo a criterio del área peticionante y el renglón 25: por no obtener cotización alguna.

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento del presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos seis mil ochocientos noventa con 02/100 (\$ 6.890,02) en el marco del Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.1.000.1.21.3.4. la suma de pesos treinta y tres mil setecientos veinticinco con 78/100 (\$ 33.725,78); a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.000.1.21.3.4. la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y cinco con 45/100 (\$ 3.885,45) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.4.3.7.000.1.21.3.4. la suma de pesos cuatro mil doscientos setenta y ocho con 79/100 (4.278,79) para el presupuesto 2016 de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE


STELLA MARIS MIMESSI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Facultad de Humanidades - UNSa.




 Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
 DECANO
 Facultad Humanidades - UNSa